

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190056300**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIANO ALVEAR SOFAN de conformidad con el Art. 10 del Dec.806 de 2020 y Acuerdo PSAA14-10118, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les han de designar como CURADOR AD-LITEM a la profesional en derecho DIANA FERNANDA OSORIO PEÑA identificada con la T.P. No. 186743 con domicilio electrónico profesional dianafernandaosorio@hotmail.com conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b334403eda723cc41118e9ec9f45bb3790e66989efe00c6e4c030745cd1045e**

Documento generado en 28/10/2021 06:37:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>